



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, MARTES 12 DE ABRIL DEL 2022, EN EL AUDITORIO DEL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los doce días de abril del año dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con quince minutos, en el auditorio del Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión extraordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por su titular el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Jimmy Cruz Suárez y Sra. Edith Maldonado Saltos, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, Secretario General del Concejo MM, subrogante, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General del Concejo MM., Ab. Ronny Torres Paredes.** - Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el lunes 11 de abril del 2022, para celebrarse hoy a las 17H00, el señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- Himno al cantón Naranjal. - Coreado por los presentes.

2.- Conocimiento, análisis y resolución en primer debate la ordenanza de autorización para la delegación a la iniciativa privada para la provisión, montaje y mantenimiento de un sistema integral para la gestión de control de tránsito a través de dispositivos tecnológicos para detección de infracciones por exceso de velocidad en el cantón Naranjal.

- **Secretario General del Concejo MM., Subrogante.- Ab. Ronny Torres Paredes.-** Señor Alcalde, para indicar que se hizo llegar a cada uno de los señores concejales en digital y en físico la respectiva ordenanza la misma que cuenta con el informe jurídico quien también podrá dar más detalle el día de hoy.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.-** Antes de entrar a debate decirles que se encuentra presente la Directora de Tránsito, la Directora Financiera y el Procurador Síndico MM., que podrá verter su comentario sobre la legalidad de la presente ordenanza para la autorización a la delegación de la iniciativa privada a través de dispositivos tecnológicos y detección de infracciones por exceso de velocidad, Naranjal tiene 100 Km. lineales en la vía Panamericana, desde Cascajal que colinda con el cantón Yaguachi hasta el sur con el cantón Balao, con el objetivo de aportar a reducir los índices de accidentalidad que ocurren justamente en este perímetro de la carretera Panamericana, la historia nos ha enseñado cuántos accidentes y cuántas muertes hemos tenido en esta vía, a través de la delegación la empresa privada pueda dar la provisión, el montaje de los dispositivos y también el mantenimiento del sistema integral donde la Municipalidad recibirá un beneficio, para eso dispongo que el señor Síndico se pronuncie.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Procurador Síndico MM., Ab. Gil Oswaldo Castillo Herrera.**- Este concejo hace meses atrás conoció y resolvió sobre un tema similar cuando aprobó la ordenanza que permitía a través del señor Alcalde la delegación del centro de revisión técnica vehicular por motivos ajenos a la administración municipal no se ha podido concretar esa delegación porque Naranjal por el número de vehículos que se matriculan no ha sido hasta la fecha de interés por parte de personas naturales o jurídicas que se dedican a esta actividad en todo caso la Directora de Tránsito está haciendo las gestiones y por el momento existen dos interesados y una vez se concreten esas posibilidades se irían a concurso a efectos de que puedan mediante el trámite respectivo cumplir con todos los requerimientos y hacerse realidad esta delegación, en este caso el concejo conoce que el Municipio de Naranjal tiene la categoría B en materia de tránsito, lo que significa que no cuenta con la competencia del control del tránsito ya que hasta la presente fecha lo viene realizando la Comisión de Tránsito del Ecuador, debería de cumplir con los requerimientos necesarios para recategorizarse y de esa manera ejercer el control directo por parte de la administración municipal, una reforma del año 2021 a la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, concretamente el artículo 3.2 y el 3.4 permite que los municipios que no tienen la competencia de control puedan a través de un convenio de cooperación interinstitucional con la institución que tiene el control en este caso el Guayas, Naranjal concretamente de la Comisión de Tránsito del Ecuador, hacerlo a través de dispositivos tecnológicos que son los radares que todos conocemos actualmente están instalados varios radares en la carretera y el tema es preciso señalar que solamente este concurso será para ubicación de radares en la carretera Panamericana, en la ciudad no se colocará ningún radar ni ningún otro dispositivo en vehículo ni en ningún otro sitio, prácticamente serán los mismos radares que están, obviamente van a responder a un estudio si es necesario uno o dos más a eso se refiere este concurso que será de manera pública en los próximos días si el concejo resuelve aprobar esta ordenanza y que continúe con los trámites el señor Alcalde, hasta el momento la Municipalidad por concepto de las infracciones por exceso de velocidad detectados en esos medios tecnológicos prácticamente no reciben ningún beneficio económico, a través de este convenio que conjuntamente la Comisión de Tránsito del Ecuador con la Municipalidad pueda delegar a un tercero privado para que instalen todos los dispositivos para que dé el mantenimiento para que ubiquen todas las señalizaciones que haga previsible a los conductores y sepan el límite de velocidad en el que tienen que conducir sus unidades, la inversión será por parte de un privado, el control, las citaciones, el cobro, la va a realizar la Comisión de Tránsito del Ecuador, ahora, la Municipalidad conjuntamente con la Comisión de Tránsito del Ecuador tendrán un aproximado del 51% de la totalidad de los valores que se recauden, en tanto que el particular tendría un 49% , es decir, el Municipio recibiría de ese 51% aproximadamente la mitad entre el 25% o el 25.5% sin hacer ningún tipo de inversión ya que toda la inversión la haría el privado, este sistema se está aplicando en todo el país, hay sistemas que ya están colocados hace mucho tiempo en otras ciudades pero actualmente se están colocando en todos los cantones, el tema es de que si el Municipio no lo hace con el privado y participa con la Comisión de Tránsito, el gobierno central después de un tiempo lo va a realizar y la Municipalidad se quedaría fuera de este



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

beneficio que representa, entonces, está debidamente sustentado en el informe jurídico y también en los antecedentes de la ordenanza están transcritos los artículos de la Constitución de la República que permiten este tipo de figuras jurídicas que es la delegación, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se ha transcrito la parte correspondiente del convenio de cooperación con la Comisión de Tránsito del Ecuador suscrito el 16 de marzo del 2022, están las disposiciones del Código Orgánico Administrativo, las resoluciones del Consejo Nacional de Competencias y lo que exige la ley en estos casos los informes tanto del área técnica como del área financiera que establezcan que no es posible brindar este servicio con recursos propios, también está la resolución del señor Alcalde mediante la cual declara la excepcionalidad para efectos de hacer la delegación a un privado, hay un análisis que se hace en el informe jurídico y las disposiciones de la ordenanza de autorización para la delegación de la iniciativa privada para la provisión, montaje y mantenimiento de un sistema integral para la gestión de control de tránsito a través de dispositivos tecnológicos para detección de infracciones por exceso de velocidad en el cantón Naranjal, constan de cinco disposiciones, la ordenanza es similar a la anterior, ustedes ya la revisaron la vez anterior, el estudio técnico está detallado se pidió la información a la Comisión de Tránsito del Ecuador, están el número de siniestros que se han producido en esta vía desde el año 2017 hasta el 2021 donde se puede establecer en general que por no respetar las señales de tránsito hay un porcentaje de siniestralidad del 12.6%, por embriaguez o droga el 7.4%, por mal rebasamiento el 7.2%, por imprudencia el 5.1%, por estas causas el 3.3% y por imprudencia el 48.1%, están los cuadros estadísticos de los diferentes siniestros donde se han producido la pérdida de vidas humanas, está también un mapa donde los técnicos llaman puntos negros en la carretera Panamericana, es decir, está debidamente sustentado la colocación de estos dispositivos tecnológicos que comúnmente lo conocemos como radar, las sanciones por infracciones están en el Código Orgánico Integral Penal, hay dos tipos de contravenciones las contravenciones de primera clase y de cuarta clase de conformidad con el Reglamento de Tránsito, se ha cumplido con toda la normativa jurídica y si hay alguna inquietud adicional están las directoras de Financiero y de Tránsito, gracias.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Con esto quedó más claro, es autorizarme para la delegación a la iniciativa privada, este es el primer paso, se preguntarán por qué hoy hay una sesión y mañana otra, es porque existen términos y tiempos que se tienen que cumplir, en el artículo 4 dice, pliegos y términos contractuales, bien lo decía el Síndico, nosotros como cantón Naranjal tenemos un alto índice de accidentabilidad, señores concejales les digo que este no es un trance, un amarre, que diga que la empresa viene con algo, este es un trance y un amarre para el pueblo, habrá un recurso para el pueblo, la intención es reducir los accidentes, les voy a dar un ejemplo, una vez pasé por Santo Domingo ellos ya tienen los radares y me todo ir a cancelar una multa allá ya que son ingresos para el cantón, por eso hay que seguir el curso normal que corresponde, necesito la aprobación para continuar con el proceso, quiero que sepan que este GAD Municipal está sobreviviendo solamente con nuestros propios recursos gracias a la buena gestión y



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

administración de los fondos públicos a través de un plan de recaudación y de que los hermanos naranjaleños cumplan con sus obligaciones, créanme no hemos adquirido ningún crédito de ninguna institución pública ni privada, gracias a Dios tenemos muy buena relación con el gobierno ya que con el Banco de Desarrollo estamos próximos a que nos aprueben unos créditos que por primera vez lo estaremos haciendo, en pocas palabras lo que hemos hecho, lo que hemos construido, ha sido con nuestros propios recursos y del Estado a través de sus asignaciones presupuestarias que lo realizan cada mes, adicional a esto, compañeros concejales algo muy importante quiero que sepan, actualmente este Gobierno Municipal estamos actuando con transparencia, acuérdense que hubo ciertas anomalías en muchos municipios que entre comillas sacaron las noticias y uno de esos era Naranjal, pero lo que no dijeron es de que tenemos una buena Directora que está combatiendo la corrupción ahí, lo que no dijeron es de que Naranjal fue el primer municipio a nivel nacional que detectó ese bypass, donde la palabra técnica es jaquearon el sistemas nacional y acá jaquearon los usuarios del anterior gobierno y uno del actual, nosotros pusimos en alerta máxima a la Agencia Nacional de Tránsito y por ende a la Provincial y gracias a esa denuncia se alertó a nivel nacional, por eso hice una rueda de prensa y aclaré a nivel nacional para que no se vea manchado el nombre del gobierno municipal y en estos momentos señores Concejales ahí no se hace ningún acto de corrupción, los ingresos que recaudamos en tránsito que antes no habían como lo hay ahora, ya que antes no pagaban las tasas municipales ya que lo hacían de manera directa, estoy luchando por la transparencia y seguiremos fortaleciendo como lo he dicho a la señora Directora de Tránsito, no quiero inconvenientes con ningún servidor público todo trámite se lo hace basado en la legalidad, así que compañeros concejales están llamados a ustedes que son los primeros fiscalizadores, las puertas están abiertas para que puedan recibir cualquier información a través de nuestra Directora de Tránsito, del Procurador Síndico y también de quien les habla porque soy el representante judicial de la administración, les puedo asegurar de nuestra administración en Tránsito hoy es un ejemplo y con estos ingresos Dios mediante porque no queremos perder la competencia ya firmamos una autorización para la iniciativa privada para lo que es una concesión pero si tenemos los recursos el día de mañana y las cosas se van dando no tendría inconveniente para comprar todos los implementos mecánicos e instalar nuestro propio sistema, eso como una forma explicativa de que sepan cómo estamos llevando la Gestión de Tránsito Municipal, cómo estamos llevando la Gestión del Registro de la Propiedad hoy en día, créanme que hemos cambiado mucho, cómo hemos cambiado la Jefatura de Avalúos y Catastros, les digo que eran Departamentos que pensaron que aquí se venía a asaltar al pueblo por la misma razón en algún momento hasta me puse en contraposición hasta de familiares porque no iba a permitir que hagan un motín de los recursos del pueblo, ese ha sido mi norte señores Concejales, jamás voy a traer proyectos aquí en donde sean para un interés personal y como ustedes mismos lo han dicho, “todo que sea para beneficio del pueblo estamos dispuesto a apoyar señor Alcalde”, con esas mismas palabras de ustedes expongo la presente ordenanza para que autoricen y pueda delegar a iniciativa privada, se abre el debate señor Secretario para que a través de usted hagan las intervenciones.

- Siendo las 17:48 el concejal Sr. Claudio Pastor, abandona la mesa de sesiones y siendo las 17:50 reingresa a la mesa de sesiones el concejal Claudio Pastor.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- **Concejal., Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- Buenas tardes a todos, como concejo lo que siempre queremos es tratar de cuidarnos a veces de ciertas denuncias como la que usted señor Alcalde acabó de decir donde fue público y notorio a través de los medios de la prensa nacional donde a Naranjal se lo nombró como acto de corrupción en el tema de tránsito, entonces, como concejales del cantón nuestro deber es legislar y fiscalizar y que todo se haga en bien de la ciudadanía, lo que sí quisiera señor Alcalde y compañeros concejales es escuchar a la Directora Financiera, a la Directora de Tránsito, porque como no dan más tiempo hoy en primer debate y mañana en segundo y definitivo debate la aprobación de la ordenanza, como siempre hemos dicho y esta vez hablo por mí, que estas ordenanzas son tan importantes pero también hay que hacerla conocer a la ciudadanía no solo a través de estas sesiones, pienso que los transportistas deberían tener el conocimiento exacto a esta información que es necesaria el nuevo modelo de gestión del Municipio de Naranjal, no sé si con esto se quiera privatizar pero si de alguna manera tiene que ver con el bien de la ciudadanía para eso estamos aquí para deliberar lo que nos ponen en la mesa de trabajo, en una sesión tuvo que haberse hecho esto, sin embargo, aquí vemos que el 16 de marzo del año 2022 se suscribió un convenio de cooperación entre el GAD de Naranjal y la Comisión de Tránsito del Ecuador, entre otros ejercer el control de tránsito que es muy bueno, porque si bien es cierto en este momento no vemos presencia de los señores vigilantes, una porque en ciertas ocasiones a nivel nacional los señores vigilantes, no todos, algunos harán su trabajo en pedir documentación, controlar la velocidad máxima, pero otros simple y llanamente los hacen para sacar la plata del bolsillo a cada uno de los conductores, eso no lo he visto bien y siempre lo hemos denunciado y con la cuestión de los radares ahí se puede controlar la velocidad pero sin embargo a veces no lo están en buenas condiciones, las personas se confían y en su momento dado no hay esa expectativa que están en cada uno de la carretera, pero ahí viene la sabiduría criolla de ciertos señores vigilantes, como se dice vulgarmente estos están pidiendo para el desayuno, el almuerzo, de por gusto paran al conductor sin tener ese derecho de sacar plata, la situación que estamos viviendo es crítica, estoy de acuerdo que en su momento dado se canalice a través del cantón se ponga en consideración pero siempre y cuando que las cosas se hagan bien, se hagan conocer a la ciudadanía porque por muy concejal que seamos o por muy Alcalde no podemos nosotros en un momento dado implantar algo de un día a otro, tenemos que tener el conocimiento exacto para que las personas queden satisfechas del trabajo que está haciendo este gobierno municipal, por ejemplo, ya hemos visto la ordenanza de la motocicletas cuando se decía que se prohibía andar dos personas del sexo masculino en motocicleta pero no se ha podido ejecutar porque todavía vemos dos, tres hasta cuatro personas en una motocicleta, y esa ordenanza ha quedado en el limbo, porque no se ha visto en mayor situación cuando esa ordenanza se la aprobó en este concejo, entonces, me gustaría escuchar a la Directora de Tránsito y Directora Financiera, para que nos explique en detalle cómo es este proyecto de ordenanza y de ahí partimos señor Alcalde ya que necesitamos tener más claridad con todo lo que explicó el Síndico que me aclaró en algo que estaba dudando pero sí podemos deliberar ya que para eso fuimos convocados y están los funcionarios adecuados.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.** - Hemos escuchado la intervención del concejal





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Sr. Jimmy Cruz, pero de forma sucinta mi querido y apreciado concejal se dará lectura a un artículo, no sé si tenga conocimiento, pero es mi deber como presidente que regula el pleno de este concejo disponer que a través de Secretaría dar lectura al artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, **Secretario General del Concejo.- “Art. 30.4.- Atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, tendrán las atribuciones de conformidad con la Constitución, la Ley y las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, dentro de su jurisdicción, con observación de lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - Página 17 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales en el ámbito de sus competencias y dependiendo del modelo de gestión asumido, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial y jurisdicción.”, **Alcalde.-** Siempre hay que partir de la legalidad y de las competencias, así mismo me permito dar lectura en virtud de que el concejal ha dicho y me parece muy importante en vista de que la premura del tiempo estamos para conversar y tener un poco más claro el panorama me permito informarles a ustedes que el convenio de cooperación con la Comisión de Tránsito del Ecuador lo tienen en sus manos, me olvidaba la norma que dio lectura el Secretario fue recientemente actualizada en agosto del 2021, la ley está desde el año 2008 pero se actualizó en el 2021 en la cual se ratifica la competencia con nuestro modelo de gestión, el convenio de cooperación con la CTE porque prácticamente nosotros tenemos que firmar un convenio en la cual como bien lo decía nuestro Procurador Síndico y esta es la parte que quiero explicarte concejal Jimmy, que nosotros no estamos haciendo otra cosa que reemplazar para que no suceda lo que usted justamente decía, ese radar está trucho, ahora nosotros vamos asumir las competencias con instrumentos tecnológicos modernos como usted lo dijo y lo comparto ya que en algún momento también me pasó ya que tuve que pagar como siete infracciones, es precisamente a través de este convenio se reemplazará, por otro lado, en base su petición concreta que obviamente usted mencionó de que no vaya a suceder como en otras ordenanzas con el debido respeto que se merecen ustedes, y por qué digo ustedes, porque en algún momento hubo ciertas divergencias en la aprobación de la ordenanza de motocicletas y ustedes estuvieron en contra, que fue muy respetable por la mayoría en aquella época más sin embargo vino la pandemia y hace cerca de un año hemos buscado la canalización del Concejo esa ordenanza sea la que regule no teniendo aún la mayoría de parte de ustedes, otro caso sería que ustedes digan señor Alcalde nosotros apoyamos en la aprobación de esa ordenanza y ahora sí con voz y voto pido que se cumpla la ordenanza, qué les quiero hacer ver con esto que estamos trabajando para que las ordenanzas que se aprueban cumplan su





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

rol fundamental, lo lógico, es que absolutamente con todos se cuente la aprobación, la ordenanza trajo cierta connotación en la sociedad porque malas informaciones y tantas cosas, pero tenga por seguro concejal Sr. Jimmy Cruz que aún usted no estando de acuerdo con esa ordenanza que regula la circulación de 2 personas del mismo sexo en motocicleta, hoy por hoy quien les habla voy a interponer señor Secretario para que partir del día de mañana me hagan una mesa de trabajo conjuntamente con Policía Nacional, CTE, Seguridad Ciudadana, Sindicatura, Dirección de Tránsito, Comisarías Urbana y Rural y quien les habla, para revisar el artículo 9 que en su momento fue objetado por la Policía Nacional y en los próximos días en una sesión extraordinaria conocer la reforma ya que tiene un propósito de prevenir y reducir los actos delictivos en motocicleta, y apoyar a la Policía Nacional, algún otro concejal que desee intervenir.

- **Concejal, Sr. Pablo Briones Macías.** - Buenas tardes a todos, me gustaría que el Señor Síndico me asegure si los radares solo serán ubicados en la carretera Panamericana y no en la cabecera cantonal y de dónde a dónde abarcaría la colocación de los radares, cuál es el límite, para que la ciudadanía sepa más.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Vamos a volver a ratificar que los radares que se encuentran actualmente que quizás estén obsoletos serán reemplazados pero con la diferencia que nosotros vamos asumir la competencia, el control, y será solo en la vía Panamericana no habrá internamente en el cantón, claro que obviamente si el parque automotor va creciendo se pondrá así como lo tiene Guayaquil pero nuestro cantón es muy pequeño, no estamos pensando en eso, pero sí en la carretera Panamericana que tiene altos índices de accidentabilidad, muy acertada su pregunta concejal Sr. Pablo Briones.

- **Concejal Sr. Claudio Pastor Granda.**- Buenas tardes con todos, señor Alcalde esta ordenanza debe ser socializada con las cooperativas de transportes SAN, 16 de Junio y las cooperativas de taxis, ya que será solo en la Panamericana y es un tráfico bien grande que hay ahí, no se ha comentado nada con ellos, no se ha invitado al Comandante de Tránsito para que nos diga qué requisitos necesitamos, también decirle que las ordenanzas son aprobadas por la mayoría pero tienen que ser ejecutadas ya que no influye que se vote a favor o en contra y no sean ejecutadas, por ejemplo, la ordenanza para el control de las Huecas, la aprobamos todos y no se ejecuta, así como otras no se están ejecutando con el debido respeto que se merecen ustedes esa es la inquietud.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.**- Bien, quiero decirle al concejal Sr. Claudio Pastor, bueno creo que está un poquito enfermo pero sin embargo aquí estoy para poder refrescarle y actualizarle un poco la memoria, me gustaría que haga un documento por escrito a través de Secretaría y no trate de hacer quedar mal, porque es fácil hablar sin criterio, es fácil pronunciar algo cuando queremos hacer quedar mal, entonces, en este momento con el debido respeto que se merece mi querido concejal si usted desea saber sobre la ordenanza que recientemente fue aprobada, está bien, esperemos que en esta vez no diga no, porque muchas veces nos han pedido de todo aquí y finalmente termina votando no, pero sin embargo eso es democracia participativa, democracia de convivencia





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

que es mi visión como Alcalde, me permito informarle que actualmente la ordenanza de Huecas ya está teniendo sus primeros frutos pero el concejal no está ni por enterado porque él no sale, pero me gustaría que su petición la haga por escrito, hicimos un operativo para conocimiento suyo que pasa que hay operativos que son secretos concejal Sr. Claudio Pastor Granda, como siempre lo digo uno como Alcalde, como amigo, como autoridad, tenemos que estar por encima del entendimiento lógico y normal, inclusive, para hacerle esta explicación a usted hemos arrojado uno de los más grandes operativos hace 15 días, miren los resultados, incluso tuvimos los primeros ingresos aplicando tres salarios por tener las huecas clandestinas inclusive hay muchos locales clausurados y personas aprehendidas, por otro lado, hablando de la socialización hay una ley general, es algo que ya ha existido, es algo que ya leí el artículo 30.4 de la ley aprobada en el año 2008 pero lo que estamos haciendo es reformar, a dar un mejor servicio, una vez hablaba el concejal Dr. Hugo Vera, cómo más puedo hacer entender, ahora, solamente me están autorizando la delegación y ya habrá el momento para que me presenten de manera detallada, así que nuestra ordenanza tienen un solo objetivo el beneficio de la gran mayoría y para eso estamos aquí nosotros para hacer prevalecer sus derechos, bueno, el concejal Jimmy Cruz pidió la intervención de las funcionarias de Tránsito y de Financiero, a la cual pido que nos acompañen en la mesa de sesiones.

- Directora de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ing. Bélgica Miranda Peñafiel.- Una pequeña explicación sobre el estudio técnico que se realizó sobre los radares para que se entienda mejor, ustedes tienen en sus manos el mapa del lugar donde se ubicarán los radares que no van a estar en el mismo sitio donde están los actuales radares, como lo dijo el señor Alcalde esos ya están obsoletos, para realizar este estudio tuvimos que tener la necesidad donde recibimos muchos reclamos de la ciudadanía por los continuos accidentes ocasionados, se hizo un estudio del año 2019 hasta el año 2021, que arrojan un saldo negativo de accidentes y muertes, y ahí encontramos la necesidad y los ciudadanos lo que nos piden son semáforos como algo más práctico, en Puerto Inca piden un semáforo y próximamente se lo va a cumplir, pero en este momento no estamos tratando ese tema ya que un semáforo sencillo cuesta alrededor de treinta y cinco mil a cuarenta mil dólares aproximadamente, entonces, para nosotros colocar semáforos el estudio no da más pero sí la implementación de los dispositivos tecnológicos, es así que se tomó la decisión de hacer la socialización con la ciudadanía como es de conocimiento público aquí están los lugares donde se colocarán los siete radares en la Hda. Porvenir, vía Puerto Inca, vía la Troncal, E25 El Mango, el sector de Churute, vía Virgen de Fátima, y para cualquier solicitud adicional que necesiten estamos para ayudarles.

- Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.- Sobre la inquietud que tenía hace un momento el concejal Pastor, me permito explicar acerca de la jurisdicción, a veces nos toca aprehender dos o tres veces, a veces unos entendemos más rapidito otros más lentos, la jurisdicción de Naranjal comprende desde el norte con los límites del cantón Yaguachi, a lado derecho y hacia la izquierda el cantón Durán con Taura, entre ellos se encuentra un





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

pequeño asentamiento humano conocido como Cascajal eso son nuestros límites norte, tenemos los límites sur que es el puente Jaguas, aguas abajo San Pablo, aguas arriba estamos ablando con la desembocadura de la boca de Balao, la mitad del puente le corresponde a la jurisdicción cantonal en esa línea que son aproximadamente 100 Km. lineales van a estar los radares, adicional aquello en la línea paralela que va al cantón La Troncal, los límites con la provincia Cañar, esto es con el recinto de Barrio Nuevo, en pocas palabras eso comprende la jurisdicción, como lo dije en la hora cívica una cosa es competencia que no la habíamos tenido pero con esta resolución que recientemente fue dada y lo que estamos haciendo hoy es asumir para poder de alguna u otro modo regular el tránsito en nuestra jurisdicción, competentemente lo estamos haciendo y jurisdiccionalmente vamos a ubicar estratégicamente según el estudio en siete puntos, también está la Directora Financiera para que haga su explicación sobre este tema.

- Directora de la Gestión Financiera MM, Ing. Evelyn Karina Cedeño Jaime, Mba.-

Buenas tardes con todos, lo que corresponde a la parte financiera dentro del POA del año 2022, no estuvo contemplado un proyecto similar con estas características, nosotros emitimos el informe indicando esto, también indicamos que dentro de los gastos corrientes o de inversión no lo habíamos planificado y por ende para nosotros no es factible ni siquiera realizar una reforma como si se lo ha hecho para otros proyectos porque estaríamos quitando recursos que en su momento ustedes en su momento aprobaron, viéndole desde este punto de vista y considerando de que otras fuentes de financiamiento con instituciones públicas esto conlleva mucho tiempo y considerando que es un buen proyecto que va a generar recursos para el GAD y la ciudadanía que es lo que busca esta administración liderada por el Master Luigi Rivera en compañía de ustedes, esa es la parte que la Dirección Financiera tuvo a bien analizar tomando estas consideraciones hemos decido presentar el informe indicando que sería factible avanzar con el proyecto a través de un tercero y si existe las posibilidades y si ustedes están dispuestos a aprobarlo en hora buena del cantón y para esta administración.

- Concejala, Sra. Edith Maldonado Saltos.-

Buenas tardes a todos, compañero concejal Sr. Jimmy Cruz bienvenido de sus vacaciones y concejal Claudio esperando que estes mejor de salud, nos han dado esta ordenanza para que la podamos analizar quizás en poco tiempo pero es un ejemplo de que nosotros en poco tiempo podamos discernir la ordenanza y para eso el pueblo nos eligió, dentro de los puntos que han sido para mí relevantes la justificación de darle la autorización al señor Alcalde para la delegación a la iniciativa privada, esto sustentado en el artículo 316 de la Constitución de la República del Ecuador, que habla de la delegación, también el artículo 77 del Código Orgánico Administrativo, decía el concejal Jimmy Cruz que las competencias nos dieron el 12 de abril. decirle que las competencias nos dieron a todos los municipios, recuerdo que en el año 2019, cuando quisimos no solo regular y planificar sino también controlar pero como se dio esta recalificación de la revisión vehicular porque no teníamos la maquinaria y seguimos con calificación B, con esta ordenanza se nos permite poder establecer el control de tránsito en base al informe que ha presentado el área técnica donde nos dice literalmente que en el año 2018 tuvimos 278 siniestros accidentes de tránsito, gracias a





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Dios es alentador ver que en el año 2021, bajo esa siniestrabilidad, esas son las conclusiones y las recomendaciones que es pertinente agilizar este trámite para que Naranjal tenga este beneficio a través de la implementación en todos esos 100 Km. lineales de esta jurisdicción y tener recursos que ingresen a las arcas municipales, los controles que existen no son nuestros no nos dan beneficio y luego de esta firma habrá ingresos, entonces, señor Alcalde luego de escuchar las intervenciones de la Directora de Tránsito y de la Directora Financiera, mociono para que se apruebe en primer debate esta ordenanza por el bien de Naranjal y para poder seguir avanzando.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.** - Voy a rescatar solo una cosa de la intervención de la concejala Edith, qué nos ha dado los actuales radares, ese dinero va directamente a las cuentas del Estado, no es mucho, pero de a poquito a poquito se avanza así que muchas gracias por su excelente exposición.

- **Concejal, Dr.- Hugo Vera Zambrano.**- Buenas tardes a todos, mi primera gran pregunta al Síndico, esto le va a costar algo al municipio, no, caemos en algún vacío legal aprobando esto, no, se realiza en otros cantones donde pasa la Panamericana, sí, y allá no se han opuesto, el municipio debe de contratar personal para controlar esto, no, entonces debemos aprobarlo, hace un momento dijo el señor Alcalde que así demos mil explicaciones y cuando no se quiere entender ya no hay nada que hacer, estoy de acuerdo con la ordenanza.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez.** - El Procurador Síndico se ha pronunciado en base a la legalidad, no hay vicios. en este sentido no hay gastos de lo contrario va a existir ingresos y este modelo se lo aplica a nivel nacional, nosotros no lo hemos hecho antes otros ya lo han hecho, ahora nos toca a nosotros, muy bien su comentario, algún otro concejal que desee intervenir.

- **Concejal., Sr. Jimmy Cruz Suárez.**- No sé si no me hice entender pero al inicio de mi intervención dije que desde el año 2012 ninguna administración lo pudo hacer y lo que pedí al señor Alcalde fue información a través de la Directora de Tránsito y Directora Financiera, porque a mí si me gusta con el debido respeto que nos merecemos todos, estar más claro en algo que a lo mejor no lo tenía pero para eso nos preparamos pero al más master se le pasa algo por alto, pero estamos aquí para deliberar y por eso pedí que nos dé una mejor explicación y si no lo hizo la anterior administración y lo vamos hacer nosotros bien por nosotros porque como un concejo en pleno, como los concejales que aprobamos cuando estamos con claridad y cuando no aprobamos algo es decisión de cada concejal y por eso no se lo debe de criticar porque estamos haciendo nuestro trabajo en derecho y en ciencia cierta no estamos para decirnos si alguna cosa está mal o está bien, pero cuando las cosas se las hace con claridad yo por lo menos estoy más claro y no voy a estar en contra de mi pueblo, pero si no me ponen algo en claro en la mesa claro que voy a decir que no ya que a nadie le pueden obligar a nada aquí estamos cada uno de nosotros en representación del pueblo y nos debemos a ellos y si algún concejal se equivocó no somos quienes para criticar sino más bien ayudar para que vea con mejor





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

claridad las cosas que se están deliberando en esta sesión, de mi parte les agradezco a los dos funcionarios que realizaron sus exposiciones y con la exposición del Síndico también me quedó claro las cosas, una cosa es lo que está en el papel y otra cosa es que se lo explique ya que un proyecto como este es saludable, como lo dijo la Directora de Tránsito Puerto Inca está pidiendo un semáforo, pero no solo ahí también tenemos el sector Las Mercedes de Jesús María que cuando fui presidente de esa parroquia casi me paro de cabeza ahí y nunca llegó el semáforo pero que envidia sana me da ir a Babahoyo o a otro cantón pero hay semáforo como Cucuya en todos lados, en calles que no son necesarias pero solo en Naranjal no lo podemos tener incluso se llevaron el semáforo que estaba en la calle Manuel Encala y Panamericana, nadie da una respuesta sana ni la misma Comisión de Tránsito ni ellos sabían qué pasó con eso, buenos, los concejales de mayoría o minoría estamos para el pueblo y pensando en ellos, gracias.

- **Vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora.**- Queda bien claro que es para beneficio de la ciudadanía ya que con esto se haga conciencia y evitar más accidentes de tránsito, gracias.

- **Secretario General del Concejo MM., Subrogante.- Ab. Ronny Torres Paredes.**- Señores concejales, existe una moción planteada por la concejala Edith Maldonado, quién o quiénes apoyan la moción, moción que es apoyada por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primer debate la ordenanza de autorización para la delegación a la iniciativa privada para la provisión, montaje y mantenimiento de un sistema integral para la gestión de control de tránsito a través de dispositivos tecnológicos para detección de infracciones por exceso de velocidad en el cantón Naranjal.

Resolución 02.-

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde declara concluida la sesión cuando son las 18H45, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM
SUBROGANTE**

